

ORDENANZA N° 540-HCDCDLP-2026.
AUTORIZACION DE LEASING.



HCD LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 09 de Abril de 2026

VISTO:

El expediente N.º EXD-0-3051205/26 de fecha 05 de marzo de 2026, en el cual la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de La Punta solicita autorización PARA LA COMPRA DE UN CAMION RECOLECTOR CON CAJA COMPACTADORA Y UNA RETROEXCAVADORA EN MODALIDAD LEASING y las Ordenanzas 449-HCDCDLP-2021 y su modificatoria 501-HCDCDLP-2024, y,

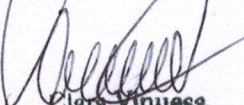
CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado up supra se solicita autorización para iniciar un proceso de Leasing en concepto de alquiler con opción a compra de dos unidades necesarias para garantizar y mejorar la calidad de servicios básicos y esenciales que presta este municipio a los contribuyentes. A saber:

1. Una Unidad **COMPACTADOR DE CARGA TRASERA MARCA ECONOVO®**, MODELO ANDRES 17 (ESTRIBO FIJO, ESTANDAR, SISTEMA DE COMPACTACION MANUAL) con caja: 17 m3 de capacidad, de fabricación monocasco de tipo elíptica. Tolva de carga de 2,3 m3 de capacidad con sistema de compactación de bajo mantenimiento, sin guías ni patines, Cierre de cola de sistema Hidráulico, fabricado en chapa de acero especial de 370brns, cilindros hidráulicos de alta calidad para trabajo forzado y continuo. Pintados del color a elección. Cierre automático hidráulico, bandeja de líquidos lixiviados, luces led, pintura poliuretano. Estribo fijo. Accionamiento de sistema de compactación manual con palancas, LEVANTA CONT ESTRIBO CONT 1M3 PLAS - MET, Incluye Chasis Camión marca IVECO modelo 170-210 manual, nuevo 0KM
2. Una Unidad **RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS ESCORTS**, MODELO DIGMAX 3E Detalles Generales: Motor Kirloskar 90hp 4WD. Altura de descarga: 3mts. Tamaño de cuchara: 1.2m3. Tamaño de cuchara trasera: 0.26m3. Peso operativo: 8400kg.

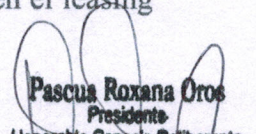
Que, justifica este requerimiento la necesidad de mejorar y actualizar el parque automotor del municipio, para lo que amerita una importante inversión y en el contexto económico reinante este municipio no podría afrontar per se un gasto de esta magnitud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 de la Ordenanza 449-HCDCDLP-2021 que habilita la posibilidad de realizar operaciones de crédito que se originen en el leasing en todas sus modalidades

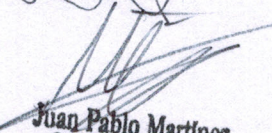

María del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Clara Vinuesa
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Marcos Raúl Barzola
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pascua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



0266-445200 Int. 6637
concejodeliberantelapunta@hotmail.com



Av. Tobar Garcia, Bateria 1000, 1110
Ciudad de La Punta - San Luis

ORDENANZA N° 540-HCDCDLP-2026.
AUTORIZACION DE LEASING.



HCD LA PUNTA

Que, ante esta disyuntiva, surge la posibilidad de tomar en modalidad Leasing, un crédito que facilitaría la concreción de la adquisición sin comprometer de manera exagerada los fondos públicos, ya que es viable afrontar un pago mensual para que al finalizar la operatoria se haya incorporado un bien de capital que incrementa el patrimonio municipal y por ende el de los vecinos de nuestra ciudad y una inmediata mejora en el servicio.

Que resulta conveniente la incorporación de una nueva unidad indispensable para el debido funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones municipales, sobre todo a los fines de brindar una mejor calidad de servicios públicos.

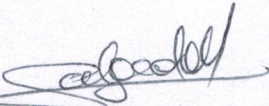
Que la incorporación de vehículos y/o herramientas con las que se satisfacen requerimientos de bien común es de interés publico municipal por contribuir al bienestar general de la comunidad.

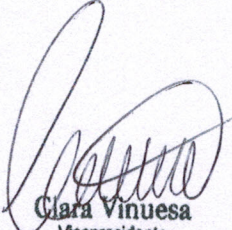
Que tal acción garantiza un importante incremento del patrimonio municipal y un correcto uso de los fondos públicos

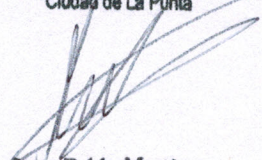
Que el inc. F) del Artículo 3 de la Ordenanza 449-HCDCDLP-2021 habilita la posibilidad de realizar operaciones de crédito que se originen en el leasing en todas sus modalidades.

Que, el monto informado por el Banco Supervielle S.A. para esta operatoria asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$362.410.678,32), más los montos suficientes para hacer frente al pago de intereses, comisiones y/o gastos administrativos que resulten necesarios para llevar adelante las operaciones para adquirir los bienes requeridos.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

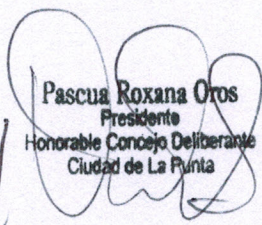

Maria del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Clara Vinuesa
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Marcos Raúl Barzola
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pascua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



0266-445200 Int. 6637
concejodeliberantelapunta@hotmail.com



Av. Tobar Garcia, Bateria Comercial "B"
Ciudad de La Punta - San Luis

ORDENANZA N° 540-HCDCDLP-2026.
AUTORIZACION DE LEASING.



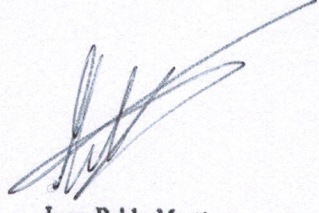
HCD LA PUNTA

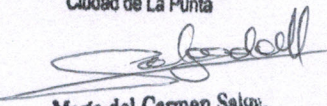
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:

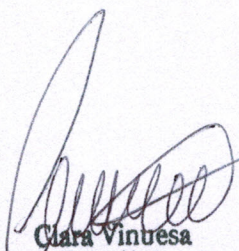
ORDENANZA

Artículo 1.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal y a la Secretaria de Hacienda del municipio a suscribir el contrato de leasing por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$362.410.678,32), más los montos suficientes para hacer frente al pago de intereses, comisiones y/o gastos administrativos que resulten necesarios para llevar adelante las operaciones para adquirir los bienes requeridos. A saber:

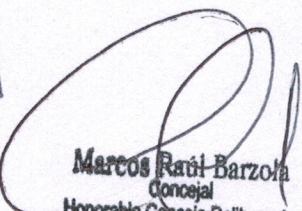
- ✓ Una Unidad **COMPACTADOR DE CARGA TRASERA MARCA ECONOVO®**, MODELO ANDRES 17 (ESTRIBO FIJO, ESTANDAR, SISTEMA DE COMPACTACION MANUAL) con caja: 17 m3 de capacidad, de fabricación monocasco de tipo elíptica. Tolda de carga de 2,3 m3 de capacidad con sistema de compactación de bajo mantenimiento, sin guías ni patines, Cierre de cola de sistema Hidráulico, fabricado en chapa de acero especial de 370brns, cilindros hidráulicos de alta calidad para trabajo forzado y continuo. Pintados del color a elección. Cierre automático hidráulico, bandeja de líquidos lixiviados, luces led, pintura poliuretano. Estribo fijo. Accionamiento de sistema de compactación manual con palancas, **LEVANTA CONT ESTRIBO CONT 1M3 PLAS - MET, Incluye Chasis Camión marca IVECO modelo 170-210 manual, nuevo 0KM**
- ✓ Una Unidad RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS ESCORTS, MODELO DIGMAX 3E Detalles Generales: Motor Kirloskar 90hp 4WD. Altura de descarga: 3mts. Tamaño de cuchara: 1.2m3. Tamaño de cuchara trasera: 0.26m3. Peso operativo: 8400kg.

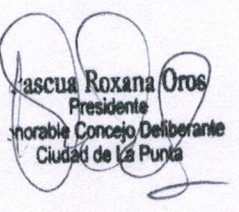

Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Clara Vinuesa
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Marcos Raúl Barzola
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Rocío Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



ORDENANZA N° 540-HCDCDLP-2026.
AUTORIZACION DE LEASING.



HCD LA PUNTA

Artículo 2.- Finalizado el Leasing, autorizado en el artículo 1° de la presente Ordenanza, el departamento Ejecutivo deberá informar al Honorable Concejo Deliberante acreditando el título de propiedad del bien adquirido.

Artículo 3.- Los instrumentos a suscribir cuya autorización se establece en el artículo primero de la presente Ordenanza, podrán tener una duración de hasta (24) VEINTICUATRO meses.

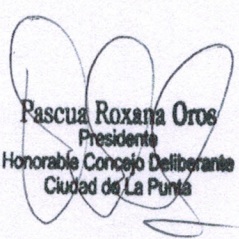
Artículo 4.- De forma.


María del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Clara Vimbies
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Marcos Raúl Barzola
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pascua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

